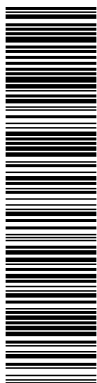


DOCUMENTO .Otros: Extracto. Acta Junta Gobierno 2024 .11.28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KBPY6-3ZA6C-EP5F0 Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2024 a las 11:52:02 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/12/2024 11:51	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 11:51



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.

En Aranjuez, siendo las 8:33 horas del día 28 de noviembre de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de Alcaldía, sita en esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D. Miguel Gómez Herrero.

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández.

D. José González Granados.

D. Ignacio Díaz Toribio.

CONCEJALES:

D.^a María Pilar Dávila López.

D.^a María Saiz Panduro.

D.^a María Belmonte González.

D. David Esteban Fernández Domínguez.

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés.

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

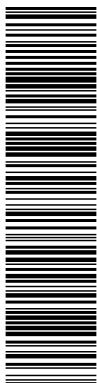
D. Félix Castillo Hernández.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2024.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2024.

DOCUMENTO Otros: Extracto. Acta Junta Gobierno 2024 .11.28	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: KBPY6-3ZA6C-EP5F0 Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2024 a las 11:52:02 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/12/2024 11:51
	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 11:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1606563 KBPY6-3ZA6C-EP5F0 CD8BE0D3689A6318044237B94CC2A0A6A1A17E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



Secretaría General

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 18 y 24 de noviembre de 2024, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 25 de noviembre de 2024:

“ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 18 y 24 de noviembre de 2024, ambos incluidos:

- Decreto nº 2024/3958, registrado el día 18 de noviembre de 2024, al nº 2024/4032, registrado el día 22 de noviembre de 2024”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

3.1. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre abono de subvención para rehabilitación edificatoria ARRUR Aves. Expte. 39.

Se acuerda por unanimidad:

- Abonar la subvención correspondiente cuyos datos se reflejan a continuación:

EXPEDIENTE	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN
39	17.434,60 €	6.973,84 €

4º. Asuntos de contratación administrativa.

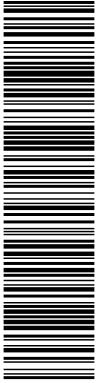
4.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación sobre revisión de precios en contrato de gestión Escuela Infantil “El Regajal”. CON 33/2010.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERA.- Acordar la aprobación de los nuevos costes para el expediente CON 33/2010 – CONTRATACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL “EL REGAJAL”, según lo establecido en el apartado 21 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la presente licitación.

SEGUNDA.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, así como a los Departamentos de Intervención, Tesorería y Educación.

DOCUMENTO .Otros: Extracto. Acta Junta Gobierno 2024 .11.28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KBPY6-3ZA6C-EP5F0 Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2024 a las 11:52:02 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/12/2024 11:51	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 11:51



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato del servicio de colaboración en las actuaciones en el marco de los planes de mantenimiento catastral relativos a los bienes inmuebles urbanos y rústicos. CON 23/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato CON 23/2022 SE AB – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COLABORACIÓN EN LAS ACTUACIONES EN EL MARCO DE LOS PLANES DE MANTENIMIENTO CATASTRAL RELATIVOS A LOS BIENES INMUEBLES URBANOS Y RÚSTICOS, a favor de la mercantil ESTUDIOS Y DESARROLLO DE INGENIERÍA, S.L. con CIF B-24389397, 2 AÑOS (24 MESES) desde el 18 de marzo de 2025 hasta el 17 de marzo de 2027.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al Departamento de Intervención y Departamento de Recaudación a los efectos procedimentales y legales pertinentes.

4.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato del servicio de teleasistencia para personas no dependientes del municipio de Aranjuez. CON 52/2022 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEASISTENCIA PARA PERSONAS NO DEPENDIENTES DEL MUNICIPIO DE ARANJUEZ - CON 52/2022 SE AB, a favor de la mercantil CASER RESIDENCIAL, S.A.U. con CIF A81228520, 2 AÑOS (24 MESES) desde el 24 de diciembre de 2024 hasta el 23 de diciembre de 2026.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al Departamento de Intervención y Departamento de Servicios Sociales a los efectos procedimentales y legales pertinentes.

4.4. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de consultoría y asistencia para levantamiento de planimetría, estudio y control arqueológico, estudio patológico, estudio geotécnico y de cimentación, estudio de paisajismo bioclimático, servicios de ingeniería y estudio agronómico, para las obras de rehabilitación de la “Casa Atarfe”. CON 50/2024 SE ABSA.

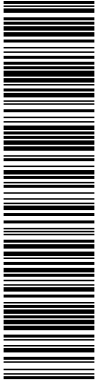
Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente CON 50/2024 SE ABSA - CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LEVANTAMIENTO DE PLANIMETRÍA, ESTUDIO Y CONTROL ARQUEOLÓGICO, ESTUDIO PATOLÓGICO, ESTUDIO GEOTÉCNICO Y DE CIMENTACIÓN, ESTUDIO DE PAISAJISMO BIOCLIMÁTICO, SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ESTUDIO AGRONÓMICO, PARA LA OBRAS DE REHABILITACION DE LA “CASA ATARFE”.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por los técnicos municipales de la Delegación de Urbanismo, Vivienda y Casco Histórico.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado mediante tramitación urgente, y no sujeto a regulación armonizada.

DOCUMENTO Otros: Extracto. Acta Junta Gobierno 2024 .11.28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KBPY6-3ZA6C-EP5F0 Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2024 a las 11:52:02 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/12/2024 11:51	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 11:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1606563 KBPY6-3ZA6C-EP5F0 CD8BED3689A6318044237B9CC2A04A1A17E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4.5. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de consultoría y asistencia para la dirección de ejecución de obra y coordinación de seguridad y salud de las obras de rehabilitación de la “Casa Atarfe”. CON 51/2024 SE ABSA.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente **CON 51/2024 SE ABSA - CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA PARA LA DIRECCIÓN DE EJECUCION DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRAS DE REHABILITACION DE LA “CASA ATARFE”.**

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por los técnicos municipales de la Delegación de Urbanismo, Vivienda y Casco Histórico.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado mediante tramitación urgente, y no sujeto a regulación armonizada.

5º. Expedientes sancionadores.

5.1. Propuesta del Segundo Teniente de Alcalde Delegado de Planificación y Gestión del Medio Forestal, Espacios Naturales y Biodiversidad, Sistemas de Información Geográfica, Proyectos e Infraestructuras Verde y Azul, Patrimonio Histórico, para la resolución del expediente sancionador 6905-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar a D. ***, con documento de identificación ***, por los siguientes hechos acaecidos el día 1 de junio de 2024, a las 08:15 horas en la Calle Rosa 44, referidos a miccionar en la vía pública, como infracción leve del artículo VI.60.1. B de la Ordenanza Municipal de Medioambiente, con multa por importe de 250 euros, de conformidad con lo previsto en su artículo VI.61.A).

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

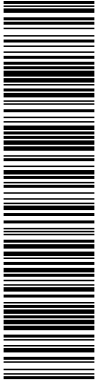
5.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación para la resolución del expediente sancionador 7090-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar con multa de 150 euros a Dña. *** y D. ***, padres y representantes legales de los alumnos ***, por la comisión de tres infracciones administrativas leves previstas en el artículo 7 b) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Absentismo Escolar en el Real Sitio y Villa de Aranjuez, de conformidad con lo establecido en su artículo 10.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

DOCUMENTO .Otros: Extracto. Acta Junta Gobierno 2024 .11.28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KBPY6-3ZA6C-EP5F0 Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2024 a las 11:52:02 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/12/2024 11:51	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 11:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1606563 KBPY6-3ZA6C-EP5F0 CD8BED3689A6318044237B94CC2A0A40A1A17E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

5.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación para la resolución del expediente sancionador 7114-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar con multa de 100 euros a Dña. *** y D. ***, madre y padre de los alumnos ***, por la comisión de dos infracciones administrativas leves previstas en el artículo 7 b) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Absentismo Escolar en el Real Sitio y Villa de Aranjuez, de conformidad con lo establecido en su artículo 10.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación para la resolución del expediente sancionador 9167-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar con multa de 50 euros a D. *** y Dña. ***, padre y madre del alumno ***, por la comisión de una infracción administrativa leve prevista en el artículo 7 b) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Absentismo Escolar en el Real Sitio y Villa de Aranjuez, de conformidad con lo establecido en su artículo 10.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación para la resolución del expediente sancionador 9169-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar con multa de 751 euros a Dña. ***, madre de los alumnos ***, por la comisión de una infracción administrativa grave prevista en el artículo 8 a) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Absentismo Escolar en el Real Sitio y Villa de Aranjuez, de conformidad con lo establecido en su artículo 10.

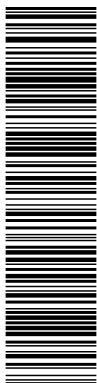
SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5.6. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación para la resolución del expediente sancionador 9170-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar con multa de 50 euros a D. *** y Dña. ***, padres del alumno ***, por la comisión de una infracción administrativa leve prevista en el artículo 7 b) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Absentismo Escolar en el Real Sitio y Villa de Aranjuez, de conformidad con lo establecido en su artículo 10

DOCUMENTO .Otros: Extracto. Acta Junta Gobierno 2024 .11.28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KBPY6-3ZA6C-EP5F0 Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2024 a las 11:52:02 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/12/2024 11:51	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 11:51



Secretaría General

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

5.7. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación para la resolución del expediente sancionador 9171-24.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Sancionar con multa de 50 euros a D. *** y Dña. ***, padres del alumno Dairon Gómez García, por la comisión de una infracción administrativa leve prevista en el artículo 7 b) de la Ordenanza Municipal Reguladora del Absentismo Escolar en el Real Sitio y Villa de Aranjuez, de conformidad con lo establecido en su artículo 10.

SEGUNDO.- Proceder a la notificación de la presente resolución al interesado en virtud de lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas.

6º. Asuntos de participación ciudadana.

6.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana para aprobación de la inscripción de la “Asociación Cultural Foro Cívico de Aranjuez” en el Registro Municipal de Asociaciones.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la inscripción de la mencionada asociación en el Registro Municipal de Asociaciones, con el número **383**.

7º. Asuntos económicos.

7.1. Propuesta del Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **827979,31 euros**, correspondiente al ejercicio 2024.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2024, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

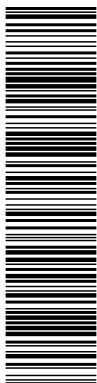
8º. Asuntos jurídicos.

8.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 16 de Madrid en el procedimiento abreviado 314/2024.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1606563 KBPY6-3ZA6C-EP5F0 CD8BED3689A6318044237B94CC2A40A4A1A17E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>

DOCUMENTO .Otros: Extracto. Acta Junta Gobierno 2024 .11.28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KBPY6-3ZA6C-EP5F0 Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2024 a las 11:52:02 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/12/2024 11:51	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 11:51



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1. Acuse recibo de la resolución judicial.
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Rentas, Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

9º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 27 de noviembre de 2024 por la Jefa de Compras, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

9.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación para declarar desierto el expediente de contratación del suministro de combustible para vehículos y maquinaria de los distintos departamentos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. Lote 1: suministro de gasolina (E5). CON 44/2024 SU AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Declarar **DESIERTO** el expediente CON 44/2024 SU AB – CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ - LOTE 1.- SUMINISTRO DE GASOLINA (E5).

SEGUNDO.- Insertar en la Plataforma de Contratación del Sector Público la resolución indicada en el apartado precedente.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 27 de noviembre de 2024 por el Director de Obras y Servicios, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

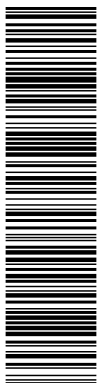
9.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del servicio de revisión y mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 25/2024 SE ABS.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente

SEGUNDO.- Adjudicar al licitador **SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L.** con CIF **B19597509**, la contratación del servicio de revisión y mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas

DOCUMENTO .Otros: Extracto. Acta Junta Gobierno 2024 .11.28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KBPY6-3ZA6C-EP5F0 Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2024 a las 11:52:02 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/12/2024 11:51	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 11:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1606563 KBPY6-3ZA6C-EP5F0 CD8BE0D369A6318044237B94CC2A0A40A1A17E) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>



Secretaría General

emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

TERCERO.- El importe de adjudicación será de DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (10.336,69 €) IVA no incluido, más un porcentaje de descuento PVP Materiales del VEINTICINCO PORCIENTO (25%), todo esto según la oferta económica presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a **SECUR SEGURIDAD Y CONTROL 2015, S.L.**, adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y emplazarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el plazo legalmente establecido.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez al Director de Obras y Servicios D. Manuel Muñoz Quesada o a quien legalmente le sustituya, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 28 de noviembre de 2024 por la Jefa de Compras, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

9.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación del suministro de gasolina (E5) para vehículos y maquinaria de los distintos departamentos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 59/2024 SU ABS.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el inicio del expediente de CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASOLINA (E5) PARA LOS DISTINTOS DEPARTAMENTOS DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ - CON 59/2024 SU ABS.

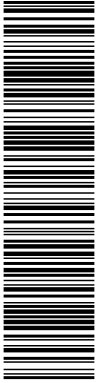
SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato de la presenta licitación.

TERCERO: Ordenar la apertura del procedimiento abierto simplificado por tramitación anticipada, con un único criterio de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 27 de noviembre de 2024 por el Arquitecto Técnico, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

DOCUMENTO .Otros: Extracto. Acta Junta Gobierno 2024 .11.28	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KBPY6-3ZA6C-EP5F0 Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2024 a las 11:52:02 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 05/12/2024 11:51	ESTADO FIRMADO 05/12/2024 11:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1606563 KBPY6-3ZA6C-EP5F0 CD8BE0D3689A6318044237B94CC2A40A6A1A17E), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**9.4. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de las obras de rehabilitación integral de las cubiertas de la “Casa Atarfe”.
CON 53/2024 OB ABS.**

Queda encima de la mesa.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 27 de noviembre de 2024 por el Director de Educación, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

9.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Educación sobre aprobación de la convocatoria y bases reguladoras de ayudas para la realización de actividades socioeducativas en días no lectivos de Navidad, en centros educativos, curso escolar 2024-2025.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de las bases para la concesión de ayudas en las actividades antes mencionadas.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:15 horas.

Firmado electrónicamente.